

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	098-2024-2-0438		
Título del informe:	Reporte de deficiencias significativas financieras		
Objetivo de la auditoría:	Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la Municipalidad Distrital de Mazán al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN		
Monto auditado:	S/ 42,491,650.00		
Monto examinado:	S/ 42,491,650.00		
Ubigeo:	Región: LORETO	Provincia: MAYNAS	Distrito:
Fecha de emisión del informe:	29/11/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	X
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Observaciones / Salvedades:</p> <p>1. El rubro 1101 efectivo y equivalente de efectivo, expone diferencias de saldo por S/-49,145.23 con las cuentas corrientes registradas en el libro bancos, por S/ 306 961,88 con el saldo circularizado por el Banco de la Nación y por S/-180 357,39 respecto a los saldos del Ministerio de Economía y Finanzas; así como existen cuentas de banco que no se ubica correspondencia en cuentas del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 por S/ -100 625.17 que distorsionan su presentación en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>2. Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta 1205 servicios y otros contratados por anticipado por S/ 601 127,10 presenta inconsistencias en el registro y tratamiento contable de las operaciones lo cual involucra que se generen aseveraciones significativas equivocadas que distorsionan su presentación en el estado de situación financiera.</p> <p>3. El saldo de la subcuenta 1501.07 "construcción de edificios no residenciales" (construcciones en curso)</p>
---	--

incluye proyectos de obras que han sido liquidadas y aprobadas por resolución de alcaldía al 31 de diciembre de 2023, por un importe de S/ 991 062,21, que no han sido reclasificados a las subcuentas 1501.02 edificios o unidad y 1501.03 estructuras, lo que ocasiona que el saldo de la subcuenta se presente sobrestimada y la depreciación de edificios subestimada.

4. El saldo de la cuenta 1501 "edificios y estructuras" por un importe de S/ 40 485 040,38 no tiene análisis de cuenta contable, no está sustentado con el inventario físico que evidencie su existencia física, la subcuenta 1501.07 "construcción de edificios no residenciales" por un importe de S/ 6 139 597,67 no ha incluido proyectos de inversión por S/ 2 265 114,45 y no realizó la depreciación del periodo 2023, afectando su presentación y valuación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

5. Falta de inventario y conciliación limita que se revele la existencia, valor y legalidad en la propiedad de todos los terrenos de la entidad en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 - subcuenta 1502.01.01 - "terrenos" así como de los registrados por la SUNARP por un valor no revaluado de S/ 7,515.59.

6. El saldo de la subcuenta 1503 "vehículos, maquinaria y otros" por un importe de S/ 2 373 562,78 sin respaldo de análisis de cuenta contable y sin sustento de inventario físico valorado que evidencie su existencia física; asimismo, no se le aplicó la depreciación del periodo 2023, afectando su presentación y valuación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

7. El saldo de la subcuenta 1504 "inversiones intangibles", presenta subestimación por S/ 177 238,20 y no se encuentra sustentada con el análisis detallado de las inversiones intangibles, ni con los resultados de un inventario físico valorizado; así como, tampoco se realizó la amortización del periodo 2023, lo cual sobreestima su saldo, afectando su adecuada presentación y a resultados del ejercicio.

8. El saldo de la subcuenta 1505 "estudios y proyectos", expone sobreestimación por S/ 453,467.50, S/ 70,500.00, S/420 979,65 y S/ 668 911,85, debido al registro contable incorrecto, estudios no priorizados, estudios y proyectos que se encuentran liquidados, y estudios y proyectos que carecen de respaldo documental contable por parte de la entidad al no tener el análisis detallado de los estudios y proyectos de las obras liquidadas, ni con los resultados de un inventario físico de infraestructura valorizado y tampoco se realizó la amortización del periodo 2023, afectando su adecuada presentación; asimismo, se exponen saldos de diferencia entre el importe devengado de la cartera de inversión y el anexo af-4 por S/2 358 754,44 al 31 de diciembre de 2023.

9. Los saldos de la cuenta 1507 "otros activos" por S/ 1 447 307,71 presentados en la nota 15 "otras cuentas del activo (neto)" del estado de situación financiera expone saldos sin respaldo documental y físico que evidencie el saldo real presentado al 31 de diciembre de 2023; así como expone sobreestimación en S/ 893 047,00 por compras que no forman parte del patrimonio y que han sido transferidas por la entidad.

10. El saldo de la cuenta 1508 "depreciación acumulada de edificios y estructuras" al 31 de diciembre de 2023 que asciende a S/6 520 614,08, sin respaldo de análisis de cuenta detallado, ni con la hoja de trabajo que sustente los cálculos efectuados y sin aplicación de depreciación a diversas subcuentas del rubro, afecta el saldo de activos y su adecuada presentación en los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

11. La cuenta 2101.0902 administradoras de fondos de pensiones - vigentes presenta subestimación de saldo por s/ 118 010,38 producto de la circularización de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFPS); la sub cuenta 2101.030201 Sistema Nacional de Pensiones - vigentes presenta subestimación al saldo de S/ 75.40, y la subcuenta 2101.010201 renta de 4ta categoría - vigentes presenta sobreestimación en la cuenta de S/800,00. saldos que contienen saldos de arrastre de periodos anteriores que no cuentan con análisis contable y que distorsionan su reconocimiento y exposición en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023.

12. Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta 21.03 cuentas por pagar, y las subcuentas que la integran: bienes, servicios, activos financieros por pagar, reflejan saldos sobreestimados por S/ 249 184,38 y S/ 33 500,00 por saldos provenientes de periodos anteriores sin sustento y que se presentan como pasivo corriente; así como, por registros en el girado de la subcuenta 2103.010102 servicios. Asimismo, expone subestimaciones la subcuenta 2103.010101 bienes por S/ 25 650,00 y en el saldo de la subcuenta 2103.010102 servicios por S/ 13 263,73 debido a que se ha registrado saldos en el girado que subestiman el saldo de la cuenta, lo cual distorsionan su presentación en el estado de situación financiera.

13. Al 31 de diciembre de 2023, la cuenta 2103.09 otros de las cuentas por pagar, reflejan información sin

	<p>análisis por S/ 226 963,32 que arrastra saldos de periodos anteriores donde no se puede advertir de aseveraciones equivocadas materiales en el saldo contable, además de presentar una subestimación de saldo por S/ 31 500,00 que distorsionan en conjunto su adecuada presentación.</p> <p>14. La entidad no ha efectuado acciones preliminares de análisis contable para la preparación y presentación de los estados financieros de la cuenta 3101 Hacienda Nacional, situación que no permite determinar su estado, composición y presentación razonable, así como expone el saldo contable a la existencia de aseveraciones equivocadas al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>15. La entidad no ha efectuado acciones preliminares de análisis contable para la preparación y presentación de los estados financieros de la cuenta 3401 Hacienda Nacional, situación que no permiten determinar su estado, composición y presentación razonable, así como genera que el saldo contable este expuesta a aseveraciones equivocadas al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>16. Al cierre del ejercicio 2023 no se encuentran registradas en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado" la totalidad de los procesos legales con sentencia confirmada, situación que podría conllevar a la omisión del reconocimiento del pasivo de la entidad.</p> <p>17. Gastos por alimentos para programas sociales sin respaldo documental de las notas de contabilidad por S/ 457 930,47 no permite determinar el estado, composición y presentación razonable de la cuenta 5202 prestaciones y asistencia social; así como, no se puede advertir en el saldo contable de aseveraciones equivocadas significativas al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>18. La entidad no ha efectuado acciones preliminares de análisis contable para la preparación y presentación de los estados financieros de las cuentas de gastos en bienes y servicios, situación que no permite determinar su estado, composición y presentación razonable en el estado de gestión al 31 de diciembre de 2023; asimismo, se ha verificado que la cuenta 5301 consumo de bienes, está conformada principalmente por notas de contabilidad cuyos registros no se encuentran sustentadas.</p> <p>19. Diferencias en ingresos no tributarios por el suministro de energía y servicios de saneamiento por S/ 58,943.15 entre lo reportado a través del aplicativo sistema ERP cobranza y el registro contable en las sub cuentas 4303 090218 y 4303 090221; asimismo, no se expone política de incobrables que refleje los saldos de cuentas por cobrar por suministro de energía por S/ 275 843,65. situaciones que afectan a la presentación razonable del saldo contable al 31 de diciembre de 2023.</p>
2	<p>Recomendaciones:</p> <p>1 - Que el titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas para que dicte acciones de coordinación entre la Sub Gerencia de Tesorería y Rentas y la Sub Gerencia de Contabilidad para dar cumplimiento al proceso conciliatorio de los saldos presentados en los Estados Financieros en forma detallada; así como se efectúe los procedimientos necesarios para la explicación y sustento de las diferencias encontradas que permita contar con información analizada y conciliada a la entidad.</p> <p>2 - Que el titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas para que solicite a la Sub Gerencia de Contabilidad de cumplimiento a la normativa de viáticos y encargos internos y efectúe la catalogación y contabilización de las operaciones registradas y se efectúe su reclasificación previo análisis contable a la cuenta contable con el objetivo de mantener saldos debidamente expuestos en la Cuenta Contable 1205 en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.</p> <p>3 - Que el titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas para que dicte las acciones pertinentes a la Sub Gerencia de Contabilidad respecto a la elaboración de los análisis de la composición de saldo, la revisión de las liquidaciones de proyectos, su reclasificación y depreciación correspondiente; así como, solicite y coordine con la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura se le notifique las resoluciones de liquidación de proyectos de inversión con el objetivo de mantener actualizados el análisis contable y por ende información razonable en los Estados Financieros al cierre del periodo.</p> <p>4 - Que el titular de la entidad disponga al Gerente de Administración y Finanzas y Subgerente de Logística</p>

y Patrimonio la realización del inventario físico completo y detallado de los bienes inmuebles, especialmente los edificios o unidades no residenciales, para verificar su existencia física, estado de conservación y valorización; así como el análisis de los saldos contables, conciliando los registros de control patrimonial con los registros contables para corregir las discrepancias y asegurar la fiabilidad de la información financiera. Este procedimiento debe permitir implementar un procedimiento para calcular y registrar la depreciación de manera adecuada y oportuna, siguiendo las normas contables aplicables y garantizando la correcta presentación de los estados financieros.

5 - Que el titular de la entidad disponga al Gerente de Administración y Finanzas y Subgerente de Logística y Patrimonio la realización del inventario físico completo y detallado de los bienes inmuebles, para verificar su existencia física, estado de conservación y valorización; así como el análisis de los saldos contables, conciliando los registros de control patrimonial con los registros contables para corregir las discrepancias y asegurar la fiabilidad de la información financiera. Este procedimiento debe permitir el registro y su exposición en los estados financieros.

6 - Que el titular de la entidad, disponga al Gerente de Administración y Finanzas y Subgerente de Logística y Patrimonio realización del inventario físico completo y detallado de los bienes muebles e inmuebles, para verificar su existencia física, estado de conservación y valorización; así como el análisis de los saldos contables, conciliando los registros de control patrimonial con los registros contables para corregir las discrepancias y asegurar la fiabilidad de la información financiera. Este procedimiento debe permitir implementar un procedimiento para dimensionar el total de bienes con que cuenta la entidad, y calcular y registrar la depreciación de manera adecuada y oportuna siguiendo las normas contables aplicables y garantizando la correcta presentación de los estados financieros.

7 - Que el titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas para que el Subgerente de Contabilidad realice el análisis de la composición de la cuenta, el adecuado registro contable y coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico Productivo para conocer el listado de estudios realizados y proyectos liquidados que deben incluirse en la cuenta y se corrobore el mismo con el inventario de intangibles a efectos de determinar su amortización y los proyectos que deben de permanecer en el saldo de la cuenta y los que han superado el tiempo establecido a efectos de que pasen al gasto el cual debe de reflejarse en los estados financieros.

8 - Que el titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas que el Subgerente de Contabilidad análisis de la composición de la cuenta, el adecuado registro contable y coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura para conocer el listado de estudios realizados y proyectos liquidados que deben incluirse en la cuenta y se corrobore el mismo con el inventario de intangibles a efectos de determinar su amortización y los proyectos que deben de permanecer en el saldo de la cuenta y los que han superado el tiempo establecido a efectos de que pasen al gasto el cual debe de reflejarse en los estados financieros.

9 - Al titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas para que dicte las coordinaciones a la Sub gerencia de Contabilidad que organicen el inventario de la cuenta intangibles, los análisis de cuenta, la reclasificación de los saldos, la transferencia de gasto ejecutado a fin de consolidar el saldo de la cuenta y su exposición en los Estados Financieros de la entidad.

10 - Que el titular de la entidad disponga al Gerente de Administración y Finanzas dicte las acciones a la Subgerencia de Logística y Patrimonio en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y otras pertinentes a fin de que se realice el análisis detallado de la depreciación acumulada, respaldado por una hoja de trabajo que documente los cálculos efectuados. Asimismo, se debe aplicar la depreciación adecuadamente a todas las subcuentas del rubro de Propiedad, Planta y Equipo, siguiendo las normativas contables vigentes. Es imperativo que la entidad establezca procedimientos para la elaboración de estimaciones mensuales de depreciación y que se asegure de contar con la información necesaria para respaldar dichas estimaciones. Estas acciones son cruciales para garantizar la integridad, la transparencia y la precisión de la información financiera de la entidad.

11 - Que el titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas realicen acciones a fin de que se establezca procedimientos de análisis y conciliación de saldo en coordinación con los funcionarios que tienen acceso al aplicativo AFPnet a fin de sincerar el saldo adeudado; así como, se incorpore en dichos análisis el saldo del ejercicio anterior en cumplimiento de la normativa establecida con la finalidad de identificar el saldo de balance real, posibles distorsiones de manera oportuna para su exposición en los Estados Financieros de la entidad.

12 - Al titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas en conjunto con la Subgerencia de Contabilidad la reclasificación de pasivos no corrientes, así como se

	<p>adecúen los registros contables del girado en las subcuentas del rubro con la finalidad de identificar el saldo real, posibles distorsiones de manera oportuna; así como se incorpore en los Estados Financieros de la entidad en cumplimiento de la normativa establecida.</p> <p>13 - Al titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Contabilidad que realicen el análisis de la composición de saldo de periodos anteriores, y la reclasificación y ajuste de los saldos que contienen errores en su contabilización o que por el tiempo corresponde su tratamiento contable de acuerdo a la principios de contabilidad a fin de contener con el respaldo de análisis de la cuenta y su debida exposición en los Estados Financieros de la entidad al cierre del ejercicio.</p> <p>14 - Al titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Contabilidad que realicen el análisis de la composición de saldo de periodos anteriores de acuerdo a la principios de contabilidad a fin de contener con el respaldo de análisis de la cuenta y su debida exposición en los Estados Financieros de la entidad al cierre del ejercicio.</p> <p>15 - Al titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Contabilidad que realicen el análisis de la composición de saldo de acuerdo a la principios de contabilidad a fin de contener con el respaldo de análisis de la cuenta y su debida exposición en los Estados Financieros de la entidad al cierre del ejercicio.</p> <p>16 - Al titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Asesoría Jurídica se sincerice el listado de procesos legales que tiene la entidad a fin de determinar la ocurrencia de la probabilidad de pagos que deba asumir la entidad y su provisión en cuentas del pasivo, lo cual conllevara a su reconocimiento, registro y clasificación en cuentas contables y se incremente la confianza de los usuarios de los Estados Financieros de la entidad.</p> <p>17 - Al titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Contabilidad que realicen el análisis de la composición de saldo de la cuenta 5202 de acuerdo a la principios de contabilidad a fin de contener con el respaldo de análisis de la cuenta y su debida exposición en los Estados Financieros de la entidad al cierre del ejercicio.</p> <p>18 - Al titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Contabilidad que realicen el análisis de la composición de saldo de la cuenta gastos en bienes y servicios de acuerdo a la principios de contabilidad a fin de contener con el respaldo de análisis de la cuenta y su debida exposición en los Estados Financieros de la entidad al cierre del ejercicio.</p> <p>19 - Al titular de la Municipalidad Distrital de Mazán disponga al Gerente de Administración y Finanzas, conjuntamente con el Subgerente de Contabilidad y Subgerente de Tesorería y Rentas el establecimiento de una política de incobrables, el fortalecimiento del reconocimiento, registro y conciliación entre la información del Sistema ERP Cobranza y el saldo contable registrado; así como, se disponga al Subgerente de Asesoría Jurídica la revisión de los documentos que permiten el cobro de suministro de energía por la municipalidad, con el objetivo de que los ingresos no tributarios de la entidad sean registrados en su integridad, así como, exista tratamiento contable respecto a los deudores que se refleje en los Estados Financieros de la entidad.</p>														
3	<p>Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1):</p> <table border="0"> <tr> <td><u>DNI</u></td> <td><u>Nombres y apellidos</u></td> <td><u>Civil</u></td> <td><u>Penal</u></td> <td><u>Admin.</u></td> <td><u>Adm. ENT</u></td> <td><u>Adm. PAS</u></td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>	<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>							
<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>									